

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00059

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO PARA JUNJI REGIÓN DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPÓ,

11 0 MAR 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001, Resolución 015/522 del 25/10/2013 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra N° 8901, de fecha 04/03/2015, la Coordinadora Provincial de Huasco, solicitó la "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

2 Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4 Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a Código SIGFE N° 6735 del 28/02/2015, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8901/2015, para el año presupuestario en curso vigente para el año 2015.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM.

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de entrega de correspondencia, sobres y encomiendas a Jardines Infantiles Rurales del Interior de la Provincia del Huasco de la Región de Atacama para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de conformidad con lo señalado en los TDR de la licitación.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (**Anexo 1**)
- Formato Identificación del oferente (**Anexo 2**)
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. (**Anexo 3**)
- Formato de Oferta Económica (**Anexo 4**)

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que suscribir una Declaración Jurada Simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en las presentes bases y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. (**Anexo 1**)

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

- a) FORMATO DECLACION JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1º Y 6º DE LA LEY Nº 19.886 (ANEXO 1)
- b) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Anexo 2).
- c) CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 3)
- d) FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. (ANEXO 4)
La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar **el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.**
- Deberá estar expresada en **valores netos**, es decir, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- **El valor que se debe colocar en el sistema www.mercadopublico.cl será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.**
- Para efectos de publicación en el sistema chileno de compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

e) OFERTA TÉCNICA

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Especificaciones Técnicas solicitadas por la JUNJI.



Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación **no deberán presentar boleta de garantía para ofertar.**

7. CONSULTAS ACLARACIONES y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los TDR y Especificaciones Técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencias, podrán ser modificados previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público.

8. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.Mercadopublico.cl

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.Mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el período de publicación de la misma, en al menos 5 días corridos extras.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.Mercadopublico.cl la declaración jurada firmada (**Anexo 1**), referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, de aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en el punto 7 y que suban al portal los antecedentes requeridos en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas. (**Anexos 2, 3, y 4**)

La apertura de las ofertas, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público - Información de la Adquisición.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.Mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma, www.Mercadopublico.cl

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por la Encargada de la Oficina de Partes y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, quién actuará como secretaria de actas, o quienes estas designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Entrega de correspondencia:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)	DESCRIPCIÓN
Precio de la oferta	0 a 10	50%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional
Plazo de entrega	0 a 10	50%	Nota 10: Proveedor ofrece el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional Nota 1: Proveedor no indica plazos de entrega.

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

11. DE LA NOTIFICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

12. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro hasta el 31 de diciembre de 2015 con el o los oferentes adjudicados, no se exigirá boleta de garantía de fiel cumplimiento.

13. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl. Dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl. En el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. CONTRATO

La JUNJI suscribirá con el adjudicatario un contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.



15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera mensual atendiendo al número de órdenes de compra emitidas, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de la correcta prestación del servicio.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama Los Carera 431 Copiapó.

16. SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la JUNJI a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

17. MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, o cumpliera tardíamente la entrega del servicio, (es decir fuera de los plazos estipulados en la oferta), esta situación será declarada mediante una resolución exenta de la Directora Regional y se le aplicará una multa correspondiente al 0,1% del valor del servicio entregado tardíamente descontándolo del valor de la factura a pago y en caso que no sea entregado de manera culposa, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 18 de estas bases.

Si el incumplimiento o cumplimiento tardío de la entrega obedece a caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá informarlo antes de 24 horas a la Directora Regional, solicitando la no aplicación de la multa.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 18.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 18.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 18.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 18.4. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 18.5. La entrega disconforme del producto.
- 18.6. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 18.7. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 18.8. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, específicamente en el Encargado de Oficina de Partes, para el transporte de carga, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del convenio, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos evaluará en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

22. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En el caso de contrato suministro, cada 6 meses deberá presentar la acreditación de un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores. Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución provisional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones provisional de sus trabajadores.

23. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará la experiencia y por último la menor tasa de siniestralidad presentada ofrecida en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través de www.mercadopublico.cl.

24. MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

25. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá **eventualmente solicitarse** vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior le será solicitado a través del envío de un correo electrónico, con copia a todos los oferentes, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para la entrega de los certificados o antecedentes señalados.

Aquello oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en las bases administrativas en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará el 0.2% a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas.

ANEXO N° 1

**"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES
AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**

En Copiapó, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 2

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social :

Rut del Oferente :

Teléfono :

Celular :

Dirección :

Correo electrónico :

Nombres completos del Representante legal :

Rut del Representante legal :

Firma: _____



ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

El firmante, en su calidad de oferente (Nombre), RUT o de representante legal del oferente, (razón social de la empresa) _____, RUT _____, de la licitación pública ID 846- -L115, por Servicios de Correspondencia (sobres y encomiendas), adjunta la siguiente Oferta Económica.

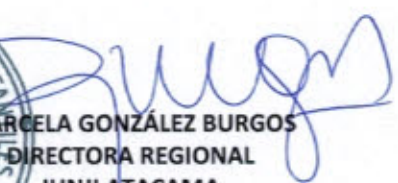
N° ITEMS	LOCALIDAD	TIPO DE SERVICIOS	ITEMS / SERVICIOS	VALOR NETO	PLAZO DE ENTREGA DESDE LA SOLICITUD DE ENVÍO
1	CHAÑAR BLANCO	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
2	ALTO DEL CARMEN	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
3	RETAMO	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
4	MARQUEZA	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
5	PERALES	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
6	EL TRANSITO	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		
7	JUNTA VALERIANO	CORRESPONDENCIA	SOBRES		
			ENCOMIENDAS		

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ATACAMA**

5 APRUÉBESE los Términos de Referencias para
"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA A JARDINES INFANTILES RURALES AL
INTERIOR DE LA PROVINCIA DE HUASCO, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

 
MGB/MAG/CGJ/ACD/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes (con adjuntos)